

## SECCIÓN SEXTA

### CORPORACIONES LOCALES

Núm. 1.217

#### AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE ALFINDÉN

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 8 de febrero, aprobó inicialmente el presupuesto general para el ejercicio 2019, integrado por el presupuesto de la propia entidad y los estados de previsión de ingresos y gastos de la Sociedad Urbanística Municipal Sulpasa, S.A., y de la Fundación Lisón Donald, junto con sus bases de ejecución, sus anexos y la plantilla de personal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se exponen al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://lapuebladealfinden.sedelectronica.es>).

De conformidad con el acuerdo adoptado, el presupuesto y la plantilla de personal se considerarán definitivamente aprobados si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

La Puebla de Alfindén, a 11 de febrero de 2019. — La alcaldesa, Ana Isabel Ceamanos Lavilla.